



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Modifica Resolución Exenta N° 2195, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.



RESOLUCION EXENTA N° 5389

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

SANTIAGO, 27 DE JULIO DE 2010

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 387, de Interior de 03 de febrero de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Ovalle, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2195, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Ovalle para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta el texto del proyecto

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
R E F R E N D A C I O N	
REF. POR \$	.....
IMPUTAC.	.....
ANOT. POR \$	.....
IMPUTAC.	.....
DEDUC. DTO.	.....



JNR/CDS/ADD/JML/GSC/ECV  
**DISTRIBUCION:**

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Ovalle
5. Partes
6. Archivo

9009261

denominado, "Mejorando la convivencia escolar a través de la resolución de conflictos mediante la mediación escolar en Ovalle", código FAGM-04301-10-02 y respecto del cual el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 725, de fecha 22 de junio de 2010 ha solicitado fundadamente la disminución del plazo de ejecución y modificación presupuestaria para así lograr un mejor funcionamiento del proyecto, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto:

## RESUELVO

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese el Artículo segundo número dos de la Resolución Exenta N° 2195, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Ovalle para ser financiados con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", respecto del proyecto denominado, "Mejorando la convivencia escolar a través de la resolución de conflictos mediante la mediación escolar en Ovalle", código FAGM-04301-10-02, en el sentido que a continuación se señala:

***Donde dice:***

Duración: 9 meses

***Debe decir:***

Duración: 8 meses

**ARTICULO SEGUNDO:** Modifíquese el Artículo tercero número dos de la Resolución Exenta N° 2195 de Interior de fecha 23 de marzo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Ovalle para ser financiados con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", respecto del proyecto denominado, "Mejorando la convivencia escolar a través de la resolución de conflictos mediante la mediación escolar en Ovalle", código FAGM-04301-10-02, en el sentido que a continuación se señala:

***Donde dice***

**FAGM-05101-10-02**

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 19.800.000	\$ 0	\$ 19.800.000
Adquisición de activos no financieros	\$ 0	\$ 1.030.000	\$ 1.030.000
Materiales de uso y consumo	\$ 0	\$ 1.370.000	\$ 1.370.000
Difusión y publicidad	\$ 200.000	\$ 600.000	\$ 800.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20.000.000</b>	<b>\$ 3.000.000</b>	<b>\$ 23.000.000</b>

**Debe decir**

**FAGM-05101-10-02**

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 17.600.000	\$ 0	\$ 17.600.000
Adquisición de activos no financieros	\$ 500.000	\$ 1.030.000	\$ 1.530.000
Materiales de uso y consumo	\$ 1.000.000	\$ 1.370.000	\$ 2.370.000
Difusión y publicidad	\$ 900.000	\$ 600.000	\$ 1.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20.000.000</b>	<b>\$ 3.000.000</b>	<b>\$ 23.000.000</b>

**ARTICULO TERCERO:** Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto del proyecto denominado, "Mejorando convivencia escolar a través de la resolución de conflictos mediante la mediación escolar en Ovalle", código FAGM-04301-10-02 que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 2195, de Interior, de 23 de marzo de 2010; téngase el texto modificado por acompañado enténdase formar parte de la presente Resolución Exenta.

**ARTÍCULO CUARTO:** Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2195, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que por este acto se modifica.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
**RODRIGO UBIELLA MACKENNEY**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*



**JOHN BARRA INOSTROZA**  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio de Interior